## RESOLUCION No. 95-2-1-1-

## MANUEL MOLINA JALIL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

QUE el 18 de enero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA.;

QUE el señor Ab. José Olmedo Castello, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA., por UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en MIL DOSCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de octubre de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMdeA/CHM.-Exp.N 28270-90 a Poja 26-964, mimoro 7-965 del Registro Mercentil y anotada bajo el mimoro 16-765 del Repertorio.— Runyaquil, cuatro de Peyo —
de mil novembros novembro i cinco.— El Registrodor Mercentil.—

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Marcantil del Canton Guayaqui

CENTATION: Que con fecha de hoy, se tomb moto de lo ordenado en esta Resolución, a foja 42.441 del Registro Mercentil de 1.990. al dargen de la inscripción respectivo. Guayaquil, cuatro de Mayo de all acrecientos poventa i cinco. El Registrador Mercentil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE-Registrador Marcarvil Val Canter Guayaquil

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH